ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE 9 CÓRDOBA SUR-2 (12 PLAZAS MASCULINAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIO SANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS" EXPT. 56/21 (CONTR/2021/260659)(LOTE/2022/931)

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

REUNIDOS

De una parte, D. Javier de la Torre López, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, actuando como órgano de contratación, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, (BOJA Extraordinario 28 de 11 de agosto de 2022) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015).

De otra parte, Dª Dolores Auxiliadora Fernández López con D.N.I. nº 30493025Q , actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS , con C.I.F. n.º G14729248 en calidad de Representante legal –Directora General de la misma, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba D. Juan Antonio Campos Molero, mediante escritura de fecha 13 de marzo de 2012, bajo el nº 526 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 22 de septiembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO.- Mediante Resolución de 8 de mayo de 2022 de la Secretaria General Técnica se adjudicó el LOTE 9 del referido contrato, a la entidad FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS, con N.I.F. nº G14729248, por un importe de quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y nueve euros y cuarenta y cuatro céntimos (544.039,44 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido, firmándose el correspondiente contrato con fecha de 3 de junio de 2022 , con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, extendiéndose su vigencia desde el día 15 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2024 se emite memoria justificativa por parte de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, mediante la que se solicita la prórroga del citado contrato por un período de 24 meses.

TERCERO.- Mediante Resolución de 14 de febrero de 2024 de la Secretaria General Técnica se inició el expediente para la prórroga del contrato indicado, la cuál fue notificada a la entidad contratista con fecha 16 de febrero de 2024 por medio del Portal de Licitación Electrónica SIREC.

CUARTO.- Con fecha 24 de abril de 2024, se fiscaliza de conformidad el gasto derivado de la prórroga por la Intervención en la Consejería de Salud y Consumo.

ACUERDAN

PRORROGAR, manteniendo inalteradas sus características, el contrato de el contrato adjudicado correspondiente al LOTE 9 del "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS" EXPT. 56/21 (CONTR/2021/260659) (LOTE/2022/931), a la entidad FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS, con N.I.F. nº G14729248, por un importe de quinientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y cinco euros y veinte céntimos (543.295,20 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1300030000 G/31B/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a la siguiente distribución de anualidades, teniendo en cuenta que el pago de la prestación correspondiente al mes de diciembre se realizará con cargo al ejercicio económico siguiente:

ADJUDICACIÓN						
LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO POR PLAZA Y DÍA (euros)	PRECIO TOTAL DE LA PRORROGA (24 meses)	ANUALIDAD 2024 (169 días)	ANUALIDAD 2025 (365 días)	ANUALIDAD 2026 (196 días)
9	CÓRDOBA SUR-2 (12 PLAZAS MASCULINAS)	62,02	543.295,20	125.776,56	271.647,60	145.871,04

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma esta Adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	EL CONTRATISTA En representación de la entidad FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS
Fdo.: Javier de la Torre López	Fdo.: Dolores Auxiliadora Fernández López